Exp. 230700-500241-21
Llamado 004/21

Ciencias Sociales
Universidad de la República

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (Esc. G, Grado 4) LLOA 2020

PROGRAMA de POBLACIÓN
UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA

1) CARGO: Profesor/a Agregado (Gº 4), efectivo, escalafón G, para realizar funciones de investigación, de docencia, de extensión y relacionamiento con el medio, y de gestión en el Programa de Población. El desempeño del cargo implica:

a) Formular, organizar y dirigir programas y proyectos de investigación en el área especificada.
b) Desarrollar actividades de enseñanza, dictando al menos un curso de grado y posgrado.
c) Desarrollar actividades de extensión.

2) NÚMERO DE CARGO: Uno (1), el cargo se financiará con fondos asignados para el Llamado a Oportunidades de Ascenso (LLOA), según lo previsto por el Consejo Directivo Central (Res. 2 CDC 2/7/19; Res. 8 CDC 13/08/19; Res. 1 CDA 3/9/19; Res. 7 CDC 5/11/19).

3) NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado y la provisión en efectividad que de él pueda resultar, se regirán por las normas del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (en particular, artículos 21 a 30), aplicándose asimismo en lo que pueda corresponder las disposiciones del Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos de Grado 3 de la Facultad de Ciencias Sociales.

4) CARGA HORARIA: Diez (10) horas semanales, con posibilidad de extensión horaria según disponibilidad presupuestal.

5) CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: Provisión en efectividad, desde la fecha de designación por parte del Consejo de la Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable - a través de procesos de evaluación y de reelección - por períodos consecutivos de cinco años, en todo de acuerdo con lo dispuesto en

Llamado 004/21

los artículos 28, 29 y 30 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

6) FUNCIONES: a) Realizar tareas de enseñanza en los cursos de grado y posgrado en el área de Demografía y Estudios de Población; b) realizar tareas de investigación con capacidad para el diseño, dirección y ejecución de proyectos específicos sobre los temas señalados en a); c) asumir tutorías de tesis de grado y posgrado; d) asumir tareas de gestión académica de grado y posgrado; y, e) realizar actividades de extensión universitaria.

7) PERFIL DEL CARGO: Se requiere como condición necesaria acreditar doctorado en temas de Población y demografía o formación equivalente. Se valorará especialmente la experiencia en líneas de investigación sobre envejecimiento de la población y vejez, por lo que se considerará la acumulación en estos temas; así como también la experiencia de docencia en temas demográficos.

8) PROPUESTA DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos (como declaración jurada) y los demás recaudos exigidos, los aspirantes deberán presentar el plan de trabajo que se propone desarrollar en el Programa de Población (proyecto de investigación y enseñanza). El plan de trabajo tendrá como límite máximo 15 carillas, incluyendo bibliografía, y deberá ser utilizada fuente Arial 12, en hoja A4 a doble espacio.

9) COMISIÓN ASESORA: Estará integrada por los y las profesores/as Gloria Fernández Mayoralas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, España), Patricia Triunfo y Gerardo Caetano; y Karina Bátthyany y Enrique Pelaez (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) como miembros alternos de integración automática.

10) i) EVALUACIÓN DE MÉRITOS: La Comisión Asesora evaluará los méritos de los aspirantes de acuerdo con el siguiente puntaje:

a) Estudios superiores	hasta 15,0 puntos.
b) Labor de investigación	hasta 29,0 puntos.
c) Labor de enseñanza	hasta 22,0 puntos.
d) Actividad académica	hasta 9,0 puntos.
e) Gestión universitaria	hasta 5,0 puntos.
f) Actividad profesional	hasta 8,0 puntos.
g) Propuesta de trabajo	hasta 8,0 puntos.
h) Tareas de extensión	hasta 2,0 puntos.

Llenado 004/21

i) Otros méritos	hasta 2,0 puntos.	
(Total 100)		

Se exigirá un mínimo del 40% de la suma del puntaje asignado a los rubros de investigación y docencia. Para ser designado, el postulante deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo fijado en las bases correspondientes.

Los/as aspirantes deberán presentar sus méritos de acuerdo con la nomenclatura y la indicación de rubros de esta tabla.

En el caso de que - visto el dictamen de la Comisión Asesora - el Consejo de la Facultad disponga la realización de un concurso de méritos y pruebas, según los artículos 24 a 27 del Estatuto del Personal Docente. El concurso se realizará de acuerdo a lo previsto en tales normas y en base a las pautas que se indican a continuación:

ii) MÉRITOS y PRUEBAS: La Comisión Asesora evaluará los méritos de acuerdo con el siguiente puntaje:

a) Estudios superiores	hasta 7,5 puntos.
b) Labor de investigación	hasta 14,5 puntos.
c) Labor de enseñanza	hasta 11,0 puntos.
d) Actividad académica	hasta 4,5 puntos.
e) Gestión universitaria	hasta 2,5 puntos.
f) Actividad profesional	hasta 4,0 puntos.
g) Propuesta de trabajo	hasta 4,0 puntos.
h) Tareas de extensión	hasta 1,0 puntos.
i) Otros méritos	hasta 1,0 puntos.
(Total 50)	

Se exigirá un mínimo del 40% de la suma del puntaje asignado a los rubros de investigación y docencia.

iii) PRUEBAS: El puntaje de las pruebas será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la calificación, en base a los siguientes requisitos:

a) Presentación y defensa ante el tribunal de un proyecto de investigación o de un trabajo escrito de comunicación científica, édito o inédito, de la exclusiva autoría del postulante. El tipo de trabajo a ser defendido lo fijará el Tribunal. El trabajo no deberá tener más de veinte páginas de extensión. El puntaje máximo a

Llamado 004/21

ser asignado a este trabajo será de 30 puntos.

b) Dictado de una clase de sesenta minutos, ante el Tribunal, abierta al público, referida a un tema común a todos los aspirantes. El tema de la clase se sorteará con cuarenta y ocho horas de anticipación, de una lista de hasta diez temas, dada a conocer dentro de los quince días siguientes al cierre del plazo de inscripción. El puntaje máximo a ser asignado a esta prueba será de 20 puntos.

El/la aspirante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo fijado por la comisión asesora.

11) FORMA DE POSTULACIÓN, FORMULARIOS, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN: Se estará a lo comunicado por la sección Concursos en www.cienciassociales.edu.uy/llamados e ingresando al llamado correspondiente: 004/21